

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 741

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. 04-C-DIC-605 de 6 de octubre de 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "ZHIRINCASTRANS S.A.", con domicilio en Azogues, por estar incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 06-C-DIC-530 de 25 de septiembre de 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas "ZHIRINAYTRANS S.A.", de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. IC-RS-2006-181 de 17 de noviembre de 2006, del Departamento de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado todos sus estados financieros.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 1070-DJ-06 de 24 de noviembre de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía de referencia, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 04-C-DIC-605 de 6 de octubre de 2004; y, la No. 06-C-DIC-530 de 25 de septiembre de 2006, en lo que corresponde a "ZHIRINCASTRANS S.A."

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por secretaría se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 29 NOV 2006


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA